

AVISO DE ELECCIÓN

PARA EL RESIDENTE, LOS ELECTORES CALIFICADOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PEARLAND:

ENTÉRESE que se llevará a cabo una elección en el Distrito Escolar Independiente de Pearland el 8 de noviembre de 2016, como ha sido determinado en una ORDEN CONVOCANDO A UNA ELECCION debidamente aprobada por el Patronato de dicho Distrito el 9 de agosto de 2016 cuya Orden es substancialmente la que sigue:

UNA ORDEN CONVOCANDO A UNA ELECCION; ESTIPULANDO LA REALIZACION Y EL AVISO DE DICHA ELECCION; Y RESOLVIENDO OTROS ASUNTOS RELACIONADOS.

CONSIDERANDO QUE, el Consejo Directivo (el "CONSEJO") del Distrito Escolar Independiente de Pearland por la presente resuelve y determina que es necesario y aconsejable convocar y celebrar una elección ordenada conforme al Subcapítulo A, Capítulo 45, el Código de Educación de Texas, y el Código de Elecciones de Texas;

CONSIDERANDO QUE, por la presente oficialmente se resuelve y se determina que la elección que se llevará a cabo en una fecha uniforme de elecciones establecida por la Sección 41.001 (a) del Código de Elecciones de Texas, es de interés público;

POR LO TANTO AHORA, QUE SE ORDENE POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PEARLAND QUE:

Sección 1. Determinaciones. Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta Orden son verdaderas y correctas y se adoptan como determinaciones de hecho.

Sección 2. Propuesta. Debe llevarse a cabo una elección el 8 de noviembre de 2016 ("Día de la Elección"), en el Distrito con el propósito de determinar si el Consejo deberá ser autorizado para emitir bonos del Distrito en la cantidad y para los propósitos identificados enseguida, en donde en dicha Elección (la "Elección"), la siguiente propuesta será presentada de acuerdo a la ley:

PROPUESTA

¿DEBERA SER EL PATRONATO DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PEARLAND AUTORIZADO PARA EMITIR Y VENDER A CUALQUIER PRECIO(S) LOS BONOS DEL DISTRITO EN LA CANTIDAD PRINCIPAL SIN EXCEDER LOS \$ 220,000,000 PARA CONSTRUIR, RENOVAR Y EQUIPAR INSTALACIONES ESCOLARES EN EL DISTRITO CUYOS BONOS PUEDEN SER EMITIDOS EN VARIAS EMISIONES O SERIES, SE VENCERÁN EN SERIE O DE OTRA MANERA A NO MÁS DE 40 AÑOS DE SU FECHA, Y DEBERÁN GENERAR INTERESES A LA(S) TASA(S) QUE NO EXCEDAN LA TASA MÁXIMA PERMITIDA O AUTORIZADA POR LEY A PARTIR DE

AHORA, COMO LO DETERMINE EL CONSEJO DEL DISTRITO A DISCRECIÓN DEL MISMO EN EL TIEMPO DE EMISIÓN; Y SE AUTORIZARÁ AL CONSEJO PARA IMPONER Y COMPROMETER, Y CAUSAR QUE SE IMPONGAN, APLIQUEN Y COBREN IMPUESTOS AD VALOREM EN TODA LA PROPIEDAD IMPONIBLE EN EL DISTRITO SUFICIENTE, SIN LÍMITE EN CUANTO A TASA O CANTIDAD, PARA PAGAR EL CAPITAL E INTERÉS DE LOS BONOS Y LOS COSTOS DE CUALQUIER ACUERDO DE CRÉDITO CELEBRADO EN RELACIÓN A LOS BONOS?"

Sección 3. Divulgaciones. De acuerdo a la Sección 3.009, El Código de Elecciones de Texas, el Consejo da a conocer lo siguiente:

- (a) El lenguaje de la propuesta aparece expuesto en la Sección 2;
- (b) El propósito por el cual los Bonos serán autorizados aparece declarado en la Sección 2;
- (c) La cantidad principal de Bonos que deberá ser autorizada es de \$220,000,000;
- (d) Podrán imponerse suficientes impuestos ad valorem para pagar el capital e interés de los Bonos;
- (e) La tarifa de interés máxima de los Bonos o de cualquier serie de los Bonos se estima que sea el 6% basado en las condiciones del mercado en el momento de esta Orden;
- (f) La fecha máxima de vencimiento de los Bonos no deberá exceder los 40 años;
- (g) La suma total del principal pendiente de las obligaciones de deuda de impuestos de los Bonos del Distrito comenzando el año fiscal del Distrito en el que se ordena dicha Elección (siendo un periodo de 12 meses iniciando el 1ro de julio, 2016 y terminando el 30 de junio, 2017 (el "Año Fiscal") es de \$290,618,596.90 y la suma total de las obligaciones de deuda de impuestos para el mantenimiento del Distrito a partir del inicio del Año Fiscal es de \$0;
- (h) La suma total del interés pendiente de las obligaciones de deuda de impuestos de bono del Distrito a partir del comienzo del Año Fiscal es de \$134,314,410.11 y la suma total del interés pendiente de las obligaciones para el mantenimiento de deuda de impuestos del Distrito a partir del comienzo del Año Fiscal es de \$0; y
- (I) La tasa de impuesto del servicio de deuda del impuesto del bono para el Distrito al momento que se ordene la Elección es de \$0.3756 por valuación de \$100 de la propiedad imponible y la porción de la tasa para el mantenimiento de servicio de deuda de impuestos del Distrito a la hora que la Elección sea ordenada sea de \$1.04 por valuación de \$100 de la propiedad imponible.

Sección 4. Elección Conjunta. (a) El Consejo por la presente autoriza que la Elección se lleve a cabo en conjunto con otras subdivisiones políticas que estén participando y ubicadas dentro del condado de Brazoria (el "Condado"), y autoriza la realización de un acuerdo con el Condado, actuando por medio de

su Administrador de Elecciones, para la conducción de la Elección como una elección conjunta con las otras subdivisiones políticas identificadas en dicho acuerdo.

(b) Conforme a la Sección 61.012, del Código de Elecciones de Texas, el Administrador de Elecciones del Condado de Brazoria deberá proveer al menos un sistema de votación accesible en cada casilla de votación usada en la Elección. Dicho sistema de votación deberá cumplir con las leyes federales y de Texas estableciendo los requisitos para los sistemas de votación que permiten a los electores con discapacidades físicas votar confidencialmente o en secreto.

Sección 5. Horas y Lugares para Votar. La Votación deberá efectuarse el Día de Elecciones entre las 7:00 A.M. y 7:00 P.M., en los lugares de votación, como se describe en el "Anexo A" adjunto a la presente y hecha una parte de este documento como copia entera.

Sección 6. Administradores de Votación. El Juez Presidente deberá asignar a no más de dos votantes calificados residentes en el Distrito para que actúen como administradores, y la asignación de estos administradores deberá incluir a una persona que hable el idioma Español con fluidez para servir como administrador para ofrecer asistencia en el idioma Español a cualquier votante que necesite dicha ayuda en las casillas de votación el Día de la Elección.

Sección 7, Votación Anticipada. (a) El administrador de la Votación Anticipada deberá ser la Srita. Joyce Hudman, Administradora del Condado de Brazoria. La Votación Anticipada será conducida por medio de presentación en persona y por correo u otros medios legales. Las solicitudes para votar por correo deberán ser recibidas a más tardar el viernes, 28 de octubre de 2016. Las solicitudes de boletas para votar por correo enviadas por medio de una agencia de mensajería al igual que las boletas marcadas, deberán ser enviadas a la siguiente dirección:

Ms. Joyce Hudman, Brazoria County Clerk

Brazoria County Elections Administrator

111 East Locust, Suite 200

Angleton, Texas 77515-4654

Attention: Early Voting Clerk.

(b) La votación anticipada en persona deberá empezar el 24 de octubre de 2016 y continuará hasta el viernes, 4 de noviembre de 2016 en los sitios y en las fechas y durante las horas indicadas en el Anexo "B" adjunto.

Sección 8. Boletas. Las boletas de votación para la Elección deberán ser preparadas de acuerdo al Código de Elecciones de Texas para permitirle a los electores a votar "A favor" o "En Contra" de la propuesta mencionada, que deberá ser descrita substancialmente de la siguiente forma:

PROPUESTA

BONOS DE \$220,000,000 PARA LA CONSTRUCCION, RENOVACION Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA EN EL DISTRITO Y LA RECAUDACION FISCAL DEL IMPUESTO PARA PAGO DE LO MISMO.

Sección 9. Electores Calificados. Todos los electores residentes y calificados del Distrito deberán tener derecho a votar en la Elección.

Sección 10. Aviso. (a) Se dará Aviso de la Elección mediante: (i) publicación de una copia substancial de esta Orden, en inglés y en español, una vez, no antes del día 30 ni más tarde que el décimo día antes de la fecha programada para la Elección, en un periódico que se publique en el Distrito; (ii) publicación de una copia de esta Orden en el boletín de noticias usado para publicar avisos de juntas del Consejo Directivo, a más tardar el día 21 antes de la fecha programada para la Elección; y (iii) en el Día de la Elección y durante la votación anticipada en persona, publicando en un lugar prominente en cada lugar de votación y en tres lugares públicos dentro de los límites del Distrito. El Aviso de Elección deberá ser proporcionado a los Administrativos de los Condados de Harris y Brazoria, a más tardar el día 60 antes del día de la Elección.

(b) Durante los días 21 anteriores a la elección, el Aviso de Elección deberá ser publicado prominentemente en la página web del Distrito.

Sección 11. Conducción de la Elección. En todos los aspectos la Elección deberá ser conducida de acuerdo al Código de Elecciones de Texas.

Sección 12. Materiales de la Elección. Todos los materiales de la elección, incluyendo los avisos de la Elección, boletas, tarjetas con instrucciones, declaraciones juradas, otras formas que se les pueda requerir a los electores que firmen, y todos los materiales de votación anticipada deberán ser impresos en inglés y en español, o en traducción en español de ellos, y/u otra asistencia deberá ser proporcionada, como lo requiere el Código de Elecciones de Texas y la Ley de Derecho al Voto de 1965.

Sección 13. Acciones más extensas. El Presidente y el Secretario del Consejo, asesorados por el fiscal del Distrito y el consejo de bonos, están por la presente autorizados y dirigidos a tomar cualquier y toda acción necesaria para cumplir con las disposiciones del Código de Elecciones de Texas y la Ley Federal del Derecho al Voto al llevar al cabo y conducir la Elección, que haya sido autorizada explícitamente por la presente.

Sección 14. Divisibilidad. Si cualquier disposición, sección, subsección, oración, clausula, o frase de esta Orden, o de la solicitud de la misma a cualquier persona o un grupo de circunstancias es por cualquier razón considerado como inconstitucional, nulo, invalido, o no aplicable, ningunas de las porciones

restantes de esta Orden ni su solicitud a otras personas o grupos de circunstancias deberán afectar de esa manera, siendo esto el intento del Distrito en adoptar esta Orden que ninguna porción de la presente o disposición o reglamento contenido aquí deberá convertirse en inoperante o fallar por razón de cualquier inconstitucionalidad, nulidad, invalidez, o no aplicable de cualquier otra porción de la misma, y todas las disposiciones de esta Orden son declaradas ser divisibles para ese propósito.

Sección 15. Fecha Efectiva. Esta Orden deberá ser impuesta y estar en efecto desde y después de su aprobación final, y así esta ordenado.

/s/ Lance Botkin

/s/ Rebecca Decker

Secretario del Consejo

Presidente del Consejo

ANEXO A

A todos los electores registrados en el Condado de Brazoria, Texas:

Se entrega el Aviso de que los lugares para votar que aparecen en esta lista estarán abiertos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., el 8 de noviembre de 2016, para votar en una Elección General para elegir miembros de la Legislatura, y las oficinas del estado de Texas, del distrito, del condado, y del precinto.

El Día de la Elección, un elector puede votar en los sitios que aparecen en la lista:

Sitios el Día de la Elección, Casillas de Votación- Incluye el nombre del Edificio y la dirección	Número del Precinto Electoral
East Annex (Old Walmart Building), 1524 E Mulberry, Angleton	1
Precinct 4 Building, 121 N 10 th St, West Columbia	2
Ryan Center, 2925 South Bypass 35, Alvin	3
American Legion Hall, 203 E San Bernard, Brazoria	4
Liverpool City Hall, 8901 CR 171, Liverpool	6
Freeport Library, 410 Brazosport Blvd, Freeport	7
Oyster Creek City Hall, 3210 FM 523, Oyster Creek	8
Bonney Annex Building, 19025 FM 521, Bonney	9
Damon Elementary School, 1211 Mulcahy, Damon	10
Drainage District #4 Building, 4813 W Broadway, Pearland	12
Turner High School, 4717 Bailey Rd, Pearland	13
Sweeny Community Center, 205 W Ashley Wilson Rd, Sweeny	14
Danbury Community Center, 6115 5 th St, Danbury	15
Joe's Banquet Center, 1400 E. Hwy 6, Alvin	16
St Mary Star of the Sea Catholic Church, 1019 W 6 th St, Freeport	17
Clute City Hall, 108 E Main, Clute	19
Jones Creek Community House, 7207 Stephen F Austin Rd, Jones Creek	20
Sandy Point Bible Church, 119 CR 42, Sandy Point	21
Lake Jackson Civic Center, 333 Hwy 332 East, Lake Jackson	23
Richwood City Hall, 1800 N Brazosport Blvd, Richwood	24
Hillcrest Village Municipal Building, 200 W Timberlane, Alvin	25

Pearland Church of Christ Annex, 2217 N Grand Blvd, Pearland	28
Westside Event Center, 2150 Countryplace Pkwy, Pearland	29
Mims Community Center, 4283 FM 521, Brazoria	33
Surfside Beach City Hall, 1304 Monument Dr, Surfside Beach	38
Alvin Library, 105 S Gordon, Alvin	39
North Annex, 7313 Corporate Dr, Manvel	40
St Michael's Catholic Church, 100 Oak Drive South, Lake Jackson	43
Silverlake Recreation Center, 2715 Southwyck Pkwy, Pearland	44-A
Southwyck Golf Club, 2901 Clubhouse Dr, Pearland	44-B
Tom Reid Library, 3522 Liberty Dr, Pearland	46
Columbia Lakes Conference Hall, 188 Freeman Blvd, West Columbia	49
Shadycrest Baptist Church, 3017 Yost Blvd, Pearland	51
Rodeo Palms Clubhouse, 33 Rodeo Palms Dr, Manvel	53
West Annex, 451 N Velasco, Room 144, Angleton	55
Northway Baptist Church, 1421 Buchta Rd, Angleton	56
Emerald Bay Recreation Center, 11814 N Clear Lake Loop, Pearland	59
First Church of Pearland, 1850 Broadway, Pearland	61
Pearland Westside Library, 2803 Business Center Dr #101, Pearland	67

ANEXO B

LUGARES Y HORARIOS PARA LA VOTACIÓN ANTICIPADA

For early voting, a voter may vote at any of the locations listed below:

EARLY VOTING BY PERSONAL APPEARANCE LOCATIONS:

LOCALIDADES PARA LA VOTACIÓN ADELANTADA EN PERSONA:

Angleton Main Location (<i>Localidad Principal</i>):	East Annex (Old Walmart), 1524 E Mulberry, Angleton
Alvin Branch (<i>Sitio</i>):	Alvin Library, 105 S Gordon, Alvin
Brazoria Branch (<i>Sitio</i>):	Brazoria Library, 620 S Brooks, Brazoria
Freeport Branch (<i>Sitio</i>):	Freeport Library, 410 Brazosport Blvd, Freeport
Lake Jackson Branch (<i>Sitio</i>):	Lake Jackson Civic Center, 333 Hwy 332 East, Lake Jackson
Manvel Branch (<i>Sitio</i>):	North Annex, 7313 Corporate Dr, Manvel
Pearland East Branch (<i>Sitio</i>):	Tom Reid Library, 3522 Liberty Dr, Pearland
Pearland West Branch (<i>Sitio</i>):	Westside Event Center, 2150 Countryplace Pkwy, Pearland
Shadow Creek Branch (<i>Sitio</i>):	Pearland Westside Library, 2803 Business Center Dr #101, Pearland
West Columbia Branch (<i>Sitio</i>):	Precinct 4 Building, 121 N 10 th St, West Columbia

PERSONAL APPEARANCE TIMES AND DATES FOR ABOVE LOCATIONS:

FECHAS Y HORAS DE LA VOTACIÓN ADELANTADA EN PERSONA:

October 24-28 (<i>24-28 de octubre</i>)	8 AM – 5 PM
October 29 (<i>29 de octubre</i>).....	7 AM – 7 PM
October 30 (<i>30 de octubre</i>).....	1–6 PM
October 31-November 4 (<i>31 de octubre-4 de noviembre</i>)	7 AM – 7 PM

EARLY VOTING BY MAIL: (VOTACIÓN ADELANTADA POR CORREO):

Applications for voting by mail must be received no later than the close of business (5 PM) on October 28, 2016.

Las solicitudes para boletas de votación adelantada por correo deberán recibirse para el fin de las horas de negocio (5 PM) el 28 de octubre de 2016.

Applications for ballot by mail should be mailed to:

(Las solicitudes para boletas de votación adelantada por correo deberán enviarse a:)

JOYCE HUDMAN, COUNTY CLERK

111 E LOCUST, SUITE 200

ANGLETON, TX 77515-4654

or emailed to CclerkElections@brazoria-county.com.

o enviada por email a CclerkElections@brazoria-county.com.

REASONS FOR BEING QUALIFIED TO VOTE BY MAIL: (CALIFICACIONES PARA VOTAR ADELANTADO POR CORREO:)

65 years of age or older; (*Tiene 65 años o más*)

Disability; (*Tiene incapacidad*)

Absence from the county on Election Day and during the Early Voting period (*Ausencia del condado en el día de elección y ausencia del condado durante las fechas y horas de votación adelantada*)

Confinement in jail; (*Encarcelado*)

JOYCE HUDMAN, COUNTY CLERK
BRAZORIA COUNTY, TEXAS